

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017
INAI/168/17

INSTRUYE INAI A PGR DAR A CONOCER CANTIDAD DE DROGAS ASEGURADAS EN 2016 Y 2017

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Procuraduría General de la República (PGR) dar a conocer la información relativa al aseguramiento de drogas, reportada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de agosto a diciembre de 2016 y de enero a junio de 2017.

Ante el Pleno, el comisionado presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas destacó que “el ejercicio del asunto permite clarificar ante la mirada pública los avances en este combate al narcotráfico y a todos los aspectos que rodean los ejercicios de decomiso y de aseguramiento de estupefacientes en todas sus variantes”.

Una particular solicitó los kilogramos de marihuana, cocaína, ice, cristal, heroína y diversas drogas aseguradas por las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno en el país, que han sido puestas a disposición de la PGR entre 2013 y 2017.

En respuesta, la PGR informó que la solicitud fue turnada para su atención al CENAPI, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y a la Oficialía Mayor (OM).

De las cuales, la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, adscrita a la OM, después de realizar una búsqueda en sus archivos y bases de datos, proporcionó estadística con información relacionada con la droga asegurada en el periodo de enero de 2013 a junio del 2017.

Por lo anterior la particular presentó un recurso de revisión ante el INAI en el que manifestó que la PGR le entregó la información incompleta.

Posteriormente, mediante sus alegatos, la PGR hizo del conocimiento de la particular que el CENAPI proporcionó una relación denominada Aseguramiento de Drogas del 1 de enero de 2013 al 31 de julio de 2016 y el total; asimismo, la SEIDO entregó un cuadro estadístico desagregado en droga, año y total.

Mientras que la SEIDF no localizó antecedente y/o registro alguno relacionado con la petición, y la SCRPPA indicó que la unidad competente es la OM, a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.

Por último, la Oficialía Mayor reiteró la información estadística proporcionada en el oficio de respuesta, relacionada con la droga asegurada en el periodo peticionado.

Del análisis de la Ponencia del comisionado presidente, se desprende que el sujeto obligado turnó la solicitud a diversas áreas; sin embargo, únicamente las correspondientes a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, adscrita a la OM, y la SEIDO entregaron la información de acuerdo con lo requerido por la particular.

En ese sentido, Acuña Llamas apuntó que, para cumplir adecuadamente la solicitud de acceso a la información, es necesario proporcionar los datos del CENAPI en la totalidad del periodo emplazado.

Por lo anterior, a petición del comisionado presidente, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la PGR y le instruyó dar a conocer la información relativa al aseguramiento de drogas, reportada por el CENAPI, donde se incluya el periodo de agosto a diciembre de 2016 y de enero a junio de 2017.

-o0o-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Procuraduría General de la República

Folio de la solicitud: 0001700212717

Número de expediente: RRA 6203/17

Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas